ETAPA PRECONTRACTUAL

ACTA N° 05 ACTA DE CIERRE DEL PROCESO Y RECIBO DE LAS OFERTAS PROCESO CONTRACTUAL DE CUANTÍA INFERIOR A VEINTE SALARIOS MÍNIMO LEGALES MENSUALES

FECHA: 20 de agosto de 2026
LUGAR: Rectoría Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez
OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LA LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ Y SUS SEDES.

Siendo las 2:00 p.m., el Rector de la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, señor Gabriel Muñoz Bahamón, y la secretaria de la Institución con funciones de pagadora, señora Cindy Tatiana Llain Clavijo, proceden a realizar el cierre de las ofertas correspondientes al proceso contractual No. 05 de 2026, dejando constancia expresa de que las propuestas y/o cotizaciones fueron recibidas entre el 18 al 20 de agosto de 2026, en horario de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Acto seguido, se procede a dar apertura de las propuestas presentadas, con la inscripción o entrega de las mismas, constatando lo siguiente:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	CC o NIT	N° FOLIOS	VALOR OFERTA	OBSERVACIONES
1	LA VERDE DISTRIBUCIONES	1.083.909.415-9	2	$ 4.254.800	Cumple

Una vez revisados los requisitos habilitantes, se determina que la propuesta presentada por LA VERDE DISTRIBUCIONES, representante legal NATALIA LOZANO ROJAS, es favorable presentando documentación completa.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firma por quienes en ella intervinieron,

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector

CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO
Secretaria/ Pagadora
Supervisor de contrato

ETAPA PRECONTRACTUAL
CONFORMACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATACIÓN

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ DE PITALITO HUILA adelantara procesos de contratación en la Vigencia 2026.

De conformidad con el artículo **2.2.1.1.2.2.3.** del Decreto 1082 de 2015, se hace necesario la conformación de un Comité Evaluador, integrado por servidores públicos o particulares contratados para el efecto, con el fin de que evalúen jurídica, financiera, técnica y económicamente las ofertas de manera objetiva de conformidad con los criterios señalados en el Pliego de Condiciones. Así mismo, de acuerdo con los resultados de la evaluación, el Comité recomendará la adjudicación al Ordenador del Gasto.

Por lo anteriormente expuesto, en cumplimiento de los principios de economía, transparencia, responsabilidad y el deber de selección objetiva, dispuestos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, en mi condición de Ordenadora del Gasto, designo como integrantes del Comité Evaluador del proceso descrito anteriormente a:

COMITÉ EVALUADOR	
Evaluación Jurídica	Gabriel Muñoz Bahamón Rector
Evaluación Financiera, Técnica Y Económica	Cindy Tatiana Llain Clavijo Secretaria- Pagadora Supervisor de contrato

La presente designación se hace en Pitalito Huila, el 20 de agosto de 2026.

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector

ETAPA CONTRACTUAL
ACTA DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

Pitalito, 20 de agosto de 2026

DE	Gabriel Muñoz Bahamón - Rector
PARA	Cindy Tatiana Llain Clavijo
ASUNTO	Designación de Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del siguiente contrato

NÚMERO DE PROCESO	OBJETO DEL CONTRATO	CONTRASTA
005-2026	COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LA LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ Y SUS SEDES.	LA VERDE DISTRIBUCIONES

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente a la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 734 de 2002 "Código Disciplinario Único" y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación de la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si los hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación de la

Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez.- Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión.

Atentamente,

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector

ETAPA PRECONTRACTUAL
INVITACIÓN A PROVEEDORES

La Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, invita a participar en el proceso de selección que a continuación se describe:

Objeto de la Invitación: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LA LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ Y SUS SEDES.

1. **Condiciones de presentación de la oferta:** El proponente podrá entregar su oferta en la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, a través del correo Institucional jorgevillamilcordovez@sempitalito.gov.co o a la dirección de sus instalaciones ubicada en el Corregimiento de Chillurco, Vereda Monte bonito de Pitalito, hasta el 20 de agosto de 2026 en el horario de 8:00 a.m. a 2:00 PM. La entidad podrá prorrogar la fecha prevista para la entrega de las propuestas del presente proceso cuando así lo estime conveniente. La prórroga de la fecha de entrega de propuestas se dará a conocer a los proponentes a través de la cartelera institucional.

2. **Característica del bien, obra o servicio a contratar que la entidad requiere es:**

ITEM	DESCRIPCIÓN SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cloro granulado al 70 % x kilo	Unidad	5
2	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza	Unidad	10
3	Limpiador desinfectante a base de amonio cuaternario de quinta generación. Aroma a lavanda x 4 litros.	Unidad	5
4	Desatorador de baño con mango	Unidad	10
5	Cepillo sanitario base cuadrada Material: Plástico, Medidas: Alto (39 cm) Ancho (12 cm)	Unidad	10
6	Paño microfibra color azul 40x40 cm.	Unidad	40
7	Bolsa basura negra 43x48 paq x 30 und	Paquete	10
8	Cepillo mano diamante	Unidad	10
9	Trapero blanco copa ref 1200 sin cabo	Unidad	36
10	Recogedor con mango plástico ref 22	Unidad	12
11	Blanqueador desinfectante 5.25% x 3.800 ml	Unidad	4
12	Blanqueador 5.25% x 19.000 ml	Unidad	10
13	Detergente profesional floral azul pqp x 20 kilos	Unidad	10
14	Detergente profesional floral azul estándar pqp x 10 kilos	Unidad	2
15	Jabón azul x 300 gr	Unidad	100
16	Cabo madera 120 cm	Unidad	72
17	Escoba suave sin palo	Unidad	36

18	Guante industrial cal 25 talla 8 negro	Unidad	30

El valor estimado incluye el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato; incluido el transporte, las contribuciones nacionales, departamentales y municipales, los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista para cumplir el objeto del contrato. Según el Acuerdo Municipal 045 de 2025 de Estatuto Tributario del municipio de Pitalito, el contratista deberá pagar, a favor del Municipio, por concepto de legalización del contrato.

Estampilla	Base	%	Acuerdo 045 de 2025
Estampilla Pro Cultura	100% del contrato antes de IVA	1%	Capítulo XII
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor		4%	Capítulo XIV
Estampilla Pro Electrificación Rural		0.5%	Capítulo XV

Nota: una vez perfeccionado el contrato el contratista deberá realizar el trámite de liquidación y pago de estampillas por su cuenta a través de los canales de atención dispuestos para ello por parte de la administración municipal.

3. **Fecha de recepción de la Propuesta:** Del el 18 al 20 de agosto de 2026.

4. **Información mínima de la Propuesta**

   a. Presupuesto: cuatro millones trescientos mil pesos m/c ($ 4.300.000) IVA incluido. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato tendrá una duración de seis (06) días calendario a partir desde la suscripción del acta de inicio.

   b. Forma de pago: La IEM Jorge Villamil Cordovez pagará al contratista el valor pactado en un único pago, previa entrega total de los bienes objeto del contrato, presentación de la factura electrónica o documento equivalente, informe de entrega y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

5. **Requisitos habilitantes que deben presentar con la oferta:**

   1. Carta de presentación de la propuesta, la cual deberá contener como mínimo la descripción del bien o servicio ofrecido y el valor
   2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
   3. Certificado de existencia y representación legal vigente o persona natural de Cámara de Comercio, cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.

4. RUT (Registro Único Tributario) actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
5. Formato único de hoja de vida (DAFP), de persona natural o para representante legal de persona jurídica.
6. Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones como cotizante
7. Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
9. Certificado del boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República)
10. Certificado de Medidas Correctivas (RNMC, Policía Nacional)
11. Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales cometidos contra menor de 18 años (Policía Nacional)
12. Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
13. Libreta Militar para varones menores de 50 años
14. Certificado de cuenta bancaria
15. Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señalado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y en concordancia con sus decretos reglamentarios
16. Autorización expresa para la verificación de antecedentes disciplinarios y demás registros necesarios para el proceso de evaluación, en los términos de la normativa de protección de datos
17. Experiencia

El proponente mediante su representante legal y bajo la gravedad del juramento deberá certificar sobre la no existencia de multas y/o sanciones de que haya sido objeto y que no está incurso por incumplimiento de sus obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas, cualquiera que sea su denominación en los últimos dos (2) años, contados con anterioridad a la fecha prevista para la entrega de la oferta.

Los documentos presentados no deben tener fecha de expedición mayor a 30 días.

6. **Causas de rechazo de las propuestas:** No serán evaluadas y se rechazarán las ofertas que superen el valor del presupuesto, las que no cumplan con el aspecto técnico y los requisitos habilitantes señalados en las condiciones de la presente invitación. y que no se hayan subsanado dentro del término que le señale la Institución Educativa para realizarlo.

7. Los requisitos relacionados con forma y oportunidad de la entrega de los bienes y/o prestación del servicio, según sea el caso: Los bienes se entregarán en el almacén de la Institución, dentro de los días establecidos.

8. **Cronograma del proceso de selección:**

No.	Actividad	Fecha, hora y lugar
01	Publicación de la invitación.	18 de agosto de 2026 / hora 08:00 a.m. en la Cartelera Institucional

02	Plazo para presentar oferta y cierre del proceso.	Del 18 al 20 agosto de 2026 / de 08:00 a.m. a 2:00 p.m. Rectoría y/o secretaría de la IEM Jorge Villamil Cordovez o al Correo Institucional jorgevillamilcordovez@sempitalito.gov.co
03	Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de las propuestas.	20 de agosto de 2026
04	Comunicación de adjudicación o de declaratoria de desierto el proceso.	20 de agosto de 2026

9. Selección del Contratista:

La escogencia del Contratista recaerá sobre la oferta con los precios más bajos, siempre y cuando esta satisfaga los requerimientos de la Institución educativa. Una vez recibidas las propuestas, estas se ordenarán de menor a mayor precio, verificándole los requisitos habilitantes a la de menor precio, si esta no cumple, se verificará la que se encuentre en segundo lugar y así sucesivamente. En caso de empate a menor precio, se adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de estas.

La Institución Educativa podrá adjudicar el contrato cuando se haya presentado una oferta, siempre y cuando esta cumpla con los requerimientos contenidos en la invitación pública. Adjudicación del Contrato, será suficiente la comunicación de aceptación de la oferta al oferente seleccionado. De la supervisión, La supervisión de la ejecución del presente, estará a cargo del Docente a quien el ordenador del gasto asigne previa comunicación.

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector
Proyectó: Cindy Tatiana Llain Clavijo, secretaria
Revisó y aprobó: Gabriel Muñoz Bahamón, Rector

ETAPA PRECONTRACTUAL
ADJUDICACIÓN O COMUNICACIÓN

Pitalito, 20 de agosto de 2026

Señora
NATALIA LOZANO ROJAS
Representante Legal
La Verde Distribuciones
Pitalito - Huila

ASUNTO: *Comunicación celebración de contrato.*

Cordial Saludo,

Respetuosamente me dirijo a usted para informarle que se ha seleccionado para contratar con la Institución Educativa Municipal Jorge Villamil Cordovez, de acuerdo con la invitación y a la propuesta presentada según objeto: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LA LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ Y SUS SEDES.

Característica de los elementos a contratar, La entidad requiere:

ITEM	DESCRIPCIÓN SEDE PRINCIPAL	UNIDAD	CANTIDAD
1	Cloro granulado al 70 % x kilo	Unidad	5
2	Balde de 12 litros, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza	Unidad	10
3	Limpiador desinfectante a base de amonio cuaternario de quinta generación. Aroma a lavanda x 4 litros.	Unidad	5
4	Desatorador de baño con mango	Unidad	10
5	Cepillo sanitario base cuadrada Material: Plástico, Medidas: Alto (39 cm) Ancho (12 cm)	Unidad	10
6	Paño microfibra color azul 40x40 cm.	Unidad	40
7	Bolsa basura negra 43x48 paq x 30 und	Paquete	10
8	Cepillo mano diamante	Unidad	10
9	Trapero blanco copa ref 1200 sin cabo	Unidad	36
10	Recogedor con mango plástico ref 22	Unidad	12
11	Blanqueador desinfectante 5.25% x 3.800 ml	Unidad	4
12	Blanqueador 5.25% x 19.000 ml	Unidad	10
13	Detergente profesional floral azul pqp x 20 kilos	Unidad	10
14	Detergente profesional floral azul estándar pqp x 10 kilos	Unidad	2
15	Jabón azul x 300 gr	Unidad	100

16	Cabo madera 120 cm	Unidad	72
17	Escoba suave sin palo	Unidad	36
18	Guante industrial cal 25 talla 8 negro	Unidad	30

Obligaciones Específicas:

- Suministrar y entregar los elementos de aseo y desinfección conforme a las especificaciones técnicas, cantidades y características requeridas por la Institución Educativa.
- Garantizar que todos los bienes entregados sean nuevos, de primera calidad, aptos para uso institucional y libres de defectos de fabricación, empaque o conservación.
- Entregar productos químicos debidamente rotulados, con identificación de contenido, recomendaciones de uso, precauciones de seguridad y fecha de vencimiento cuando aplique.
- Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la entrega efectiva de los bienes sin generar costos adicionales para la Institución Educativa.
- Reemplazar, a su costo, cualquier elemento que presente defectos, vencimiento, deterioro, derrames, daño en empaque o incumplimiento de especificaciones técnicas.
- Cumplir con las normas técnicas, sanitarias, ambientales y de seguridad aplicables a los productos objeto del suministro.
  Presentar la factura electrónica o documento equivalente y los documentos exigidos para el trámite de pago.
- Informar de manera inmediata a la Institución cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
  Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección y verificación que realice la supervisión designada.
- Cumplir con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, cuando haya lugar, de conformidad con la normatividad vigente.
- Informar de manera inmediata a la Institución Educativa sobre cualquier circunstancia que pueda afectar la correcta ejecución del contrato.
- Responder por la calidad de los materiales suministrados y por los perjuicios que se ocasionen a la entidad por incumplimiento de las condiciones pactadas.
- Permitir y facilitar las labores de seguimiento, inspección y verificación que realice la supervisión designada por la Institución Educativa.
- Cumplir con todas las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato de compraventa y aquellas que se deriven de la oferta presentada, los estudios previos, la invitación a ofertar y el contrato que se suscriba.

Obligaciones Generales:

1. Cumplir con la Constitución Política y las leyes de la República de Colombia.
2. Cumplir con el objeto del contrato, en las condiciones de calidad, idoneidad, oportunidad y condiciones definidas.

3. Programar las actividades que deben desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato
4. Elaborar informes, actividades y demás acciones que se le soliciten en desarrollo del contrato.
5. Actuar sobre la base del principio de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia.
6. Cumplir, cabalmente, con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, cuando corresponda; por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
7. Estar disponible para atender, oportunamente, las solicitudes y requerimientos que formule el supervisor.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
9. Colaborar con el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos efectuados por los organismos de control del estado o cualquier otra autoridad, en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato y de asuntos relacionados con el mismo.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
11. Mantener la reserva sobre la información que sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
12. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este de conformidad, con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
13. Mantener actualizada la información sobre su lugar de domicilio durante la vigencia del contrato.

Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago

1. **Los requisitos previos para legalizar el contrato son:**

a) Carta de presentación de la propuesta, la cual deberá contener como mínimo la descripción del bien o servicio ofrecido y el valor
b) Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
c) Copia de tarjeta profesional
d) Certificado de existencia y representación legal vigente o persona natural de Cámara de Comercio, cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar.
e) RUT (Registro Único Tributario) actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
f) Formato único de hoja de vida (DAFP), de persona natural o para representante legal de persona jurídica.
g) Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de

salud, riesgos profesionales, pensiones como cotizante

h) Certificado de antecedentes y requerimientos judiciales (Policía Nacional)
i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)
j) Certificado del boletín de responsables fiscales (Contraloría General de la República)
k) Certificado de Medidas Correctivas (RNMC, Policía Nacional)
l) Certificado de inhabilidades por delitos Sexuales cometidos contra menor de 18 años (Policía Nacional)
m) Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)
n) Libreta Militar para varones menores de 50 años
o) Certificado de cuenta bancaria
p) Certificado de Idoneidad (Para servicios profesionales)
q) Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señalado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y en concordancia con sus decretos reglamentarios
r) Autorización expresa para la verificación de antecedentes disciplinarios y demás registros necesarios para el proceso de evaluación, en los términos de la normativa de protección de datos
s) Experiencia

Debe presentarse a legalizar el contrato dentro de los tres días al recibo de la presente comunicación.

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector

ETAPA PRECONTRACTUAL
ACTA N. 05 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

OBJETO: COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE ASEO Y DESINFECCIÓN DESTINADOS A LA LIMPIEZA, HIGIENE, SALUBRIDAD Y BIOSEGURIDAD EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MUNICIPAL JORGE VILLAMIL CORDOVEZ Y SUS SEDES.

PROCESO DE EVALUACIÓN: Verificación de requisitos habilitantes, técnicos y jurídicos de la oferta económica régimen especial de cuantía inferior a veinte SMLMV, presentada conforme a la ley 1474 de 201, decreto 1510 de 2013 y acuerdo 02 del 17 de febrero de 2023 Manual de contratación.

PROPONENTE: LA VERDE DISTRIBUCIONES				
N°	FACTOR: CAPACIDAD JURÍDICA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	Número de folios:		
		SÍ	NO	N/A
1	Carta de presentación de la propuesta, la cual deberá contener como mínimo la descripción del bien o servicio ofrecido y el valor	X		
	El valor de la oferta se ajusta al presupuesto oficial	X		
	Cotiza la totalidad de los ítems requeridos, indicando las cantidades y especificaciones de cada uno	X		
	La oferta discrimina precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos	X		
	La oferta es presentada en pesos colombianos y no utiliza decimales	X		
2	Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.	X		
3	Formato único de hoja de vida (DAFP), de persona natural o para representante legal de persona jurídica	X		
4	Registro Único Tributario (RUT) actualizado, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar	X		
5	Certificado de existencia y representación legal vigente o persona natural de Cámara de Comercio, cuyo objeto social guarde relación con el objeto a contratar	X		
6	Acreditación de encontrarse a paz y salvo en el pago de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones como cotizante	X		
7	Certificado de antecedentes judiciales y requerimientos judiciales (Policía Nacional)	X		
8	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)	X		
9	Certificado del Boletín de responsables Fiscales (Contraloría General de la República)	X		
10	Certificado de medidas correctivas (Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas policía)	X		
11	Certificado de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menor de 18 años (policía)			
12	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos (REDAM)			
13	Libreta Militar para varones menores de 50 años			X
14	Certificado de cuenta bancaria	X		

15	Certificado de Idoneidad (Para servicios profesionales Certificado de Idoneidad)			X
16	Declaración de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés, señalado en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, y en concordancia con sus decretos reglamentarios	X		
17	Autorización expresa para la verificación de la información aportada, incluyendo la consulta a bases de datos públicas y privadas			X
18	Experiencia	X		
RESULTADO TOTAL		**CUMPLE**		

OBSERVACIÓN: Una vez verificados los requisitos habilitantes, se determina que la propuesta presentada por LA VERDE DISTRIBUCIONES, NIT: 1.083.909.415-9 es favorable.

En constancia, se firma en Pitalito (Huila), 20 de agosto de 2026.

GABRIEL MUÑOZ BAHAMÓN
Rector
Evaluación Jurídica

CINDY TATIANA LLAIN CLAVIJO
Secretaria – Pagadora - Supervisor
Evaluación Financiera